Formato de la Posición Institucional

1.- Identificación de ejecutor

Entidad: Baja California.
Ejecutor: Gobierno del Estado de Baja California, a través de la Secretaría de Desarrollo Social.
Programa o fondo: Fondo de Infraestructura Social para las Entidades
Periodo de ejecución: 2016

2.- Uso de las recomendaciones de la evaluación

En seguimiento a las recomendaciones emitidas por la dependencia coordinadora del fondo (SEDESOL), se especifica a continuación cómo se atenderán las mismas, es decir, como incorporarán las recomendaciones factibles.

Cuadro. Principales mejoras a realizar por el Estado de Baja California.

Sección	Texto	Punto de vista de la entidad federativa	Acción de mejora a realizar por la entidad federativa
FISE	1.- Planear la concurrencia para potencializar los recursos del FISE.	La concurrencia de recursos, implica la coordinación de diversas dependencias federales y estales en la integración de la propuesta de inversión del fondo, así como la elaboración de convenios de concurrencia. A la fecha estamos realizando acciones de coordinación con dependencias normativas federales y estatales, con el objetivo de convenir acciones en concurrencia.	Continuar con los ejercicios internos con la SEDESOL y las dependencias normativas federales para vigilar la correcta aplicación de la normatividad vigente y observar la no duplicidad de subsidios en las ZAP.
FISE	2.- Crear mecanismos institucionales que tomen en cuenta la participación ciudadana para el diseño y evaluación de las obras.	Se cuenta con mecanismos como los Comités de Participación Ciudadana y los de Contraloría Social que participan activamente en el diseño y evaluación de las obras realizadas.	Promover el fortalecimiento de los comités de participación por parte de la dependencia ejecutora (SEDESOE) y de los comités de contraloría social a través de la Secretaría de Contraloría y Evaluación Gubernamental.
FISE	3.- Considerar las carencias sociales identificadas en la entidad en la planeación de los recursos del fondo.	La normatividad del fondo establece la dirección y ejercicio de subsidios en las zonas de atención prioritaria, las cuales consideran las carencias sociales en la entidad.	Observar rigurosamente la normatividad vigente del fondo para orientar los subsidios en las zonas con mayores carencias.
FISE	4.- Mejorar el destino de los recursos en atención a las carencias sociales relacionadas directamente con el rezago en la infraestructura.	Por parte del Gobierno del Estado de Baja California, se ha cumplido rigurosamente la dirección de recursos a las zonas de atención prioritaria, que implica la correcta aplicación de criterios y normatividad establecida para el ejercicio de subsidios del fondo.	Continuar con la aplicación de subsidios de en los proyectos de contribución directa y complementarios, según la normatividad vigente, aunque los mismos lineamientos de operación permiten un porcentaje para la aplicación de proyectos especiales.

3.- Posición institucional respecto de la evaluación

El objetivo de este apartado es presentar de forma general el punto de vista de la entidad federativa con respecto a los resultados de la evaluación, al proceso de la evaluación y al instrumento de la evaluación.

3.1.- Comentarios generales

En la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Baja California, consideramos acertada la cultura de evaluación que se está realizando en la aplicación de los fondos federales, tanto que se implementa en la entidad un Sistema Estatal de Evaluación que considera la evaluación y seguimiento de fondos federales tanto como de fondos estatales.

Los periodos anuales de evaluación de los fondos nos han permitido realizar algunas acciones complementarias de mejora de los mismos.

El formato utilizado por la SEDESOL y el CONEVAL para la evaluación del fondo y el formato de posicionamiento institucional, nos parecen objetivo ya que muestran de manera resumida la información trascendental de la evaluación realizada.

3.2- Comentarios específicos

El "Contexto" del fondo especifica mediciones de situación de pobreza 2010-2014 y pobreza extrema del 2010, pudiendo utilizar la publicada sobre el ejercicio 2016 por la SEDESOL y la misma CONEVAL.

El "Análisis de presupuesto y cobertura" del fondo especifica que en la entidad se cuenta con 7.89 MDP destinados a proyectos especiales, sin embargo, por parte del Gobierno del Estado de Baja California, no se ha dirigido subsidios de ese tipo de proyectos.

El "Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas" describe igualmente la inversión en proyectos especiales, con los cuales no se cuenta en la entidad por parte de la SEDESOE como ejecutor de los subsidios. Así mismo, en el espacio de las amenazas se menciona como que no se toma en cuenta la participación ciudadana, siendo que participa activamente en los procesos de planeación e integración de la propuesta de inversión.

3.3.- Referencia a las unidades y responsables que participaron en la elaboración de la posición institucional.

Unidad responsable del llenado del posicionamiento institucional:
Gobierno del Estado de Baja California
Secretaría de Desarrollo Social
Subsecretaría de Planeación e Infraestructura
Dirección de Inversión y Seguimiento.
Calzada Independencia #994.
Centro Cívico.
Mexicali, Baja California, CP. 21000.
Teléfono: (686)5 58 11 00, extensión 8372